
Homenaje al Bicentenario de la Constitución de Cádiz Miami, 18 de octubre de 2012

Ahora que algunos frivolizan con la historia y que se exageran localismos estériles, es hora de recordar la historia de verdad. La historia que me permite decirles que [...] hoy me siento tranquilamente orgulloso de ser español. De una nación española que tiene identidad pero que no es una nación identitaria o nacionalista; una nación plural, compleja e incluyente. Lo fue en Cádiz, y lo sigue siendo ahora, en mucha mayor medida, por cierto, que otras muchas naciones. A diferencia de los nacionalismos, lo que reivindica la nación española no es la imposición identitaria, sino la libertad y la igualdad de los ciudadanos.

Permítanme que, además de agradecer muy sinceramente a la FUNDACIÓN ESPAÑA-FLORIDA, 500 AÑOS, su invitación para participar en este “Homenaje al Bicentenario de la Constitución de 1812”, reconozca y agradezca también el intenso trabajo que Vds. están llevando a cabo para poner en valor la contribución española al nacimiento de Estados Unidos y para que se reconozca la magnitud de la aportación española a la historia de este gran país y, concretamente, de esta hermosa tierra de Florida.

Tierra a la que el artículo 10 de la propia Constitución de Cádiz denominó, al enumerar los territorios de España, “las dos Floridas” y que, tres siglos antes, Juan Ponce de León, maravillado, había llamado ya para siempre, sencillamente, la Florida, sin conocer todavía que esta costa repleta de flores, avistada en la Pascua Florida de 1513, se trataba de la península de un enorme continente.

Florida y España vamos a vivir juntos estos años conmemoraciones importantes, especialmente significativas para ambos.

Este año 2012 los españoles celebramos, con legítimo orgullo, el segundo centenario de nuestra primera Constitución moderna, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812. Y Vds. han decidido celebrarlo con nosotros con idéntico derecho, porque, como decía bien expresivamente el artículo 1º de aquella Constitución, la Nación española era la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios. Es decir, de los españoles de la península y de los de América. De los antepasados de muchos de Vds. tanto como de los míos.

La Constitución fue jurada en América, y su legado fue notorio en la mayor parte de las Repúblicas que se independizaron a partir de aquellos años. Y no sólo porque ha servido como precedente constitucional universal, igual que ha ocurrido con la propia

Constitución Norteamericana de 1787, sino, también porque aquella Constitución gaditana estaba pensada, ideada y redactada también por importantes diputados llegados a la península ibérica desde América.

De los más de 300 diputados que pasaron por las Cortes de Cádiz entre el 24 de septiembre de 1810, en que se abrieron, hasta 1814 en que fueron malamente clausuradas tras el regreso al trono de Fernando VII, más de 60 diputados fueron españoles americanos. Y de los 37 Presidentes que tuvieron esas Cortes, 10 fueron también americanos.

Reunidos en Cádiz, todos ellos elaboraron un proyecto global liberal e hispánico. Proyecto del que también Florida, donde ondeó la bandera española hasta 1821, se sintió entonces orgullosa.

Como demuestra, todavía hoy, el hecho emocionante de que sólo dos monumentos sigan perpetuando para las jóvenes generaciones la gesta de aquellas Cortes que redactaron una Constitución de libertad en un país invadido por las tropas de Napoleón. Uno, el famoso monumento a las Cortes de Cádiz que está en la Plaza de España de la propia ciudad gaditana. El otro, no menos representativo y significativo, el monumento a la Constitución de 1812 erigido aquí, en Florida, en la ciudad de San Agustín.

Inmediatamente volveré a Cádiz y su bicentenario. Pero no quiero dejar de destacar que pronto vamos a celebrar también juntos otros dos años no menos emblemáticos para la historia de Florida y la de España.

En el próximo 2013 viviremos el quinto centenario de la presencia de Ponce de León en las costas de Florida. Cuentan las crónicas que a principios de abril de 1513, este oriundo de Santervás de Campos, provincia de Valladolid, ponía sus pies en un territorio desconocido hasta entonces para cualquier europeo, empezando a escribir la historia moderna de los Estados Unidos. Casi un siglo antes del desembarco de los pasajeros del Mayflower en Massachussets.

Y, poco después, en 2015, celebraremos asimismo el 450 aniversario de la fundación por el gran marino asturiano Pedro Menéndez de Avilés de la ya citada San Agustín, nada menos que la ciudad más antigua de los Estados Unidos.

Con estos antecedentes, comprenderán porqué me siento particularmente honrado y satisfecho de compartir con Vds. esta jornada de homenaje que han organizado a la primera Constitución española.

He comprobado que han diseñado Vds. un programa exhaustivo para el Seminario. Se va a repasar el contexto histórico complicadísimo en el que tuvieron que actuar estas Cortes Constituyentes. Se va a detallar el contenido jurídico del texto, fruto a la vez de las tradiciones de la Corona hispánica y de las nuevas ideas de la modernidad que dieron origen al Estado liberal-democrático. Y se va a examinar la repercusión que tuvo su aprobación y su influencia en la historia del constitucionalismo universal. Para ello han reunido Vds. a un ramillete muy brillante de especialistas, académicos y políticos.

Por mi parte, yo quiero centrarme en esta breve intervención en unas cuantas consideraciones de principio que considero básicas para entender el significado profundo de aquél momento fundacional del constitucionalismo moderno y para destacar la vigencia actual de algunos de los principios estructurales de la libertad y la democracia que fueron ya acuñados en aquel lejano 1812.

Principios como la soberanía nacional, el imperio de la ley, la división de poderes, el reconocimiento de los derechos del hombre o la democracia representativa.

Comenzaré por las especiales circunstancias en que se debatió y aprobó este texto. España estaba en guerra contra el invasor napoleónico y la propia ciudad de Cádiz era un reducto de resistencia en el sur de una España privada de sus Reyes y de sus instituciones tradicionales.

Pero esas circunstancias dramáticas no llevaron a los españoles a rendirse. Bien al contrario: enfrentaron al invasor en el campo de batalla hasta su expulsión final, al tiempo que levantaron la nueva arquitectura constitucional de un Estado moderno.

De una situación de crisis y de debilidad, los españoles refugiados en Cádiz, convertidos en representantes de la nación, sacaron fuerzas para dotar a la nación de una nueva fortaleza y de un nuevo proyecto de futuro. Ejemplo imperecedero para las generaciones siguientes y bien aprovechable en los tiempos no sencillos que vivimos actualmente.

He mencionado la nación. España es una de las naciones más antiguas del mundo. La historia de la Nación española no comenzó ni con la Constitución de 1812, ni menos aún con la vigente Constitución de 1978, que ahora nos rige.

La Constitución no crea la nación, sino que se basa en ella, la reconoce como sujeto político soberano, la perpetua en el tiempo como comunidad de ciudadanos libres e iguales y garantiza con

instrumentos jurídicos su respeto frente a cualquier violación o ataque que pretenda perturbarla prescindiendo de la ley.

España, como Vds pueden atestiguar aquí, en la propia historia de Florida, no es una mera abstracción ideal discutida o discutible. Ni los diputados americanos ni los peninsulares entendieron la nación como ficción o como ensueño. Todo lo contrario, la España de ambos hemisferios se reconoció como la realidad histórica que era, y bien potente. Más aún, como una pieza fundamental de la cultura occidental.

Ahora que algunos frivolan con la historia y que se exacerban localismos estériles, es hora de recordar la historia de verdad. La historia que me permite decirles que, como aquellos españoles que fundaron San Agustín, como aquellos españoles que resistieron en Cádiz, como aquellos españoles que erigieron en Florida el monumento a la Constitución de 1812, hoy me siento tranquilamente orgulloso de ser español.

De una nación española que tiene identidad pero que no es una nación identitaria o nacionalista; una nación plural, compleja e incluyente. Lo fue en Cádiz, y lo sigue siendo ahora, en mucha mayor medida, por cierto, que otras muchas naciones. A diferencia de los nacionalismos, lo que reivindica la nación española no es la imposición identitaria, sino la libertad y la igualdad de los ciudadanos.

El otro gran aspecto que quiero destacar sobre el gran legado de la Constitución de 1812 es la consagración del imperio de la ley y el Estado de Derecho. En la afortunada expresión acuñada para la Constitución de Estados Unidos por el Presidente John Adams: *Government of law, not of men*. O como dijo Michelet sobre la Francia de 1789, *la revolución ha significado el advenimiento de la ley*.

En Cádiz, el poder deja de ser ilimitado y se divide, frenando unos poderes a otros y sometiéndose todos ellos al respeto de la Constitución y de las leyes.

Y los súbditos pasan a convertirse en ciudadanos, dotados de derechos inalienables, que el poder deber respetar y que las leyes protegen y garantizan.

Lo dice con la concisión del buen lenguaje antiguo, el artículo 4º de la Constitución de Cádiz: “la Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen”.

Y esos “individuos”, ya estuviesen en Cádiz, en Florida o en Bogotá, se definen como “ciudadanos”, es decir, “aquellos españoles que traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios” (según reza a su vez el artículo 18 del texto gaditano).

La división de poderes en la Carta de 1812 implicó además independizar la función jurisdiccional de la función ejecutiva, residenciando aquella en unos Tribunales independientes. Lo que venía a cerrar el círculo jurídico de sometimiento a las leyes no sólo de todos los ciudadanos, sino también de los poderes públicos.

Paso decisivo, como es sabido, en la historia del poder, que, como alguien dijo gráficamente, siendo un gigante, consiente en agacharse para entrar en la morada de la ley y en someterse, si no lo hace, al dictamen y rectificación de los jueces.

Legalidad y responsabilidad. ¡Esos dos grandes milagros del Estado democrático liberal!

Y no puedo olvidar que en las Cortes de Cádiz, primer parlamento tricontinental de la historia, están también los orígenes de nuestro parlamentarismo moderno. En ellas se suscitaron muchas de las cuestiones jurídico-parlamentarias que hoy siguen abiertas y lo cierto es que los procedimientos en que se inspiran los Estados liberales se alumbraron entonces, aunque sólo se perfeccionasen con el paso de los años y hasta de los siglos.

Invito a todos a leer los diarios de las sesiones de las Cortes de aquéllos días. Sesiones que empezaron a desarrollarse sin reglas previamente prefijadas, pero en las que pronto fueron tomando cuerpo usos y costumbres que han llegado a convertirse en el fundamento de los modernos procedimientos parlamentarios.

Los diputados doceañistas, americanos o peninsulares, aprendieron lo que significa el parlamento y como debe funcionar, practicando sobre la marcha los hábitos del agitado parlamentarismo gaditano, que años después recreó con maestría y gracia don Benito Pérez Galdós en uno de sus imprescindibles Episodios Nacionales.

De hecho, a diferencia de la Constitución de los Estados Unidos, la Carta de Cádiz dibujó una división de poderes desequilibrada, con clara primacía de un legislativo soberano. Un legislativo que, al tiempo que aprobaba la Constitución, organizaba los nuevos poderes y dirigía la guerra contra los franceses, fue desmontando las reglas del viejo mundo (abolieron las instituciones señoriales, la Inquisición, el tributo indígena, el trabajo forzado como la mita,...) e imponiendo las del mundo nuevo (libertad de imprenta, libertad de oficio, abolición de la tortura, ...).

Esta preponderancia del legislativo hizo que los diputados gaditanos no se planteasen una institución jurídica que el constitucionalismo debe, por cierto, al desarrollo de la Constitución de los Estados Unidos. Me refiero al control de constitucionalidad de las leyes por los tribunales. O, dicho en otras palabras, al aseguramiento de la superioridad de la Constitución sobre cualquier otra ley o actuación de los poderes públicos.

Este importantísimo mecanismo constitucional nació, como saben mejor que yo, del histórico juez Marshall, en 1803, al resolver el célebre caso *Madison vs Marbury*. Y nada menos que un siglo después fue asumido en Europa, a partir de la Constitución austríaca inspirada por el gran jurista Hans Kelsen y luego de las Constituciones españolas de 1931 y 1978.

Ello se traduce hoy en la existencia de tribunales constitucionales, creados para evitar que se vulnere la Constitución. Si alguien quiere cambiar un texto constitucional, puede proponerlo al conjunto de la Nación, que decidirá lo que proceda. Pero lo que nadie puede hacer es vulnerar o incumplir por su cuenta la Constitución, porque esa actuación será nula de toda nulidad y puede recibir incluso el reproche penal que prevean los Códigos de cada país.

En fin, déjenme añadir que “la Pepa”, aprobada el día de San José de 1812, es una de las pocas Constituciones en el mundo que ha dedicado un Título, el Título IX, a la educación, planteando la instrucción universal como un derecho ciudadano y un compromiso de toda la sociedad. Pilar fundamental para los demás derechos y para la igualdad de todos los ciudadanos.

Como pueden ver, en Cádiz se encierran muchas cosas apasionantes. Vds. van a profundizar ahora en ello con detalle. Yo, por mi parte, debo ir concluyendo.

Ya conocen Vds. que, a diferencia de la Constitución de los Estados Unidos, de una estabilidad y duración no conseguida por ningún otro país del mundo, la Constitución de Cádiz de 1812 fue pronto abolida y luego sustituida en España por otros textos constitucionales, unos más duraderos que otros. Unos más liberales que otros. Unos más deseados que otros.

Pero Cádiz simbolizará siempre el comienzo de un ideal compartido, que, a despecho de innumerables avatares históricos, se ha estimado valioso perpetuar generación tras generación, para hacer posible finalmente una convivencia pacífica en libertad y en democracia.

Como ha escrito un ilustre ponente de nuestra actual Constitución de 1978, mi admirado amigo José Pedro Pérez Llorca, la escasa vigencia de la Constitución de 1812 se vio mucho más que

compensada por la extraordinaria significación e influencia que adquirió en la evolución del constitucionalismo europeo y americano, y por su inmenso prestigio político, que llegó casi a lo mítico.

Y no sólo se convirtió en referencia para las Constituciones de otros muchos países, sino que también quedó como modelo y estandarte de las reivindicaciones de libertad muchas veces reproducidas en la azarosa historia constitucional de España, durante los dos últimos siglos.

Puedo añadir, por mi parte, que también puede sentirse compensada, a estas alturas de la historia, por el triunfo final de los principios que la inspiran.

A la postre, la Constitución española actual, conocida, entre otros nombres, como la Constitución de la concordia, o la Constitución del consenso, ha venido a recoger ese ideal y a dotar de continuidad y estabilidad a la organización política de la Nación española, en unos términos modernos y eficaces, que han propiciado un tiempo de enorme progreso y libertad en España.

De ello hemos disfrutado las últimas generaciones de españoles, desde hace más de treinta años y de ello esperamos seguir disfrutando, más allá de dificultades tan terribles como la del terrorismo, que hemos tenido que afrontar durante estos años. Y más allá de las dificultades de la coyuntura presente de crisis económica, que, además, algunos están aprovechando con grave deslealtad para dañar el interés común en beneficio de sus intereses particulares, o, sencillamente, para tapar sus errores con la vieja táctica de distraer a los ciudadanos con un escándalo inducido todavía mayor.

No tengo duda de que, si nuestros compatriotas superaron en Cádiz situaciones infinitamente más tremendas y graves que las del tiempo presente, los españoles de hoy, actuando una vez más unidos ante los problemas, también vamos a ganar el futuro. Con una política nacional decidida, renovadora y reformista, heredera de los principios de Cádiz y fundamentada en tres pilares: la Nación, la Constitución y la libertad.

La soberanía de una nación que ni se divide ni se rinde. Una Constitución que nos une y nos iguala. Y la libertad de unos ciudadanos que desean una democracia abierta y eficaz.

Un proyecto, éste, que además queremos compartir con nuestros aliados y nuestros amigos. Y, en el caso de Florida, con nuestros antiguos hermanos.

España es un país que no es explicable ni entendible sin América. Como América no se explica ni se entiende sin España. De hecho, creo que la profundidad de nuestra relación con América es un indicador inequívoco de nuestra propia salud política como país y de la claridad de la visión que albergamos de la posición de España en el mundo.

Tenemos una profunda vocación atlántica que nos debe llevar a estrechar cada vez más los lazos que ya nos unen con América, la del Norte, el Centro o el Sur. La Fundación FAES que presido ha presentado este año, para contribuir a tal propósito, toda una Agenda de la Libertad para América Latina.

Documento que presentamos por primera vez, precisamente, para dotarlo del mayor simbolismo, en el Oratorio de San Felipe Neri de Cádiz, sede de aquellas Cortes y local de debate y aprobación de la Constitución de 1812. A partir de Cádiz, como en los viejos tiempos, estamos repitiendo la presentación de esa Agenda para América en todos los países del Continente, incluido naturalmente los Estados Unidos.

España debe recuperar su vocación atlántica, inconcebiblemente abandonada en los últimos años. Y contribuir a un esfuerzo común de europeos y americanos, propiciando el mayor nivel de calidad democrática, el mayor respeto por los derechos humanos, la misma ambición de progreso económico y cohesión social, el mismo bienestar, la misma prosperidad, el mismo buen futuro.

Y qué mejor para proseguir este camino que profundizar en este hermanamiento entre esa España que desde aquellas Cortes de Cádiz ha devenido en la moderna España de hoy, y los Estados Unidos, personificados ahora en esta pujante Florida del siglo XXI, tan española, que hoy admiramos.

Estados Unidos nació en Florida. Este hecho forma parte también de una de las páginas más hermosas de la Historia de España. Y esta tierra en la que hoy tengo el privilegio de hablarles sigue siendo clave como centro de la relación cultural y comercial entre Estados Unidos, España y América Latina.

Según los datos de la Secretaría de Comercio del Gobierno español, un cincuenta por ciento de la inversión española en el mercado estadounidense se dirige a Florida, destacando sectores como las energías renovables y las infraestructuras.

Casi 400 firmas españolas ya están presentes en Florida, muchas más que en ningún otro Estado de la Unión, y ese número se incrementará en el futuro, con toda seguridad.

Además, Vds saben mejor que yo que una parte importante de los ciudadanos de Florida es de origen hispano, con enorme influencia política, económica y social en todo el país.

La profunda raíz hispana de Estados Unidos debe servir para facilitar una vinculación privilegiada entre nuestras dos Naciones. Como Vds. saben, yo puse como Presidente de Gobierno de España particular empeño en que así fuera. La conmemoración que hoy celebramos y las que próximamente vamos a vivir, ofrecen una ocasión excepcional para reivindicar nuestro legado histórico y cultural compartido y fortalecer unas relaciones que tienen ya 500 años de historia común.

Dicen que Ponce de León vino a Florida atraído por la fuente de la eterna juventud, aunque ese mito surgiese muchos decenios después. En justa correspondencia, los españoles de 1812 pusieron en el artículo 13 de la Constitución que el objetivo de todo gobierno es la felicidad de la nación y el bienestar de los individuos que la componen. Yo quiero terminar agradeciéndoles que no olviden y que fomenten nuestra raíz común y deseándoles que puedan disfrutar ciertamente de esa felicidad y ese bienestar.